

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

I.- Descripción de la situación actual

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos (IPPER) , que fuera creado por Ley Provincial N° 8900 y que oportunamente fuera modificado por Ley N° 8911, resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9750 que regula el Sistema Portuario Provincial y que se encuadra dentro del Convenio de Transferencia de Puertos Nación- Provincia, de fecha 14 de Junio de 1991.

Conforme lo establecido en el Art. 9° de la Ley Provincial N° 9750 el IPPER, la naturaleza jurídica es la de un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial.

De conformidad a lo establecido en esa norma, constituyen Misiones del IPPER: asesorar directamente al Sr. Gobernador de la Provincia, sus Ministros y los Secretarios Ministeriales, sobre diversos aspectos que deben ser tenidos en cuenta en materia de política portuaria provincial, considerando su vinculación con las diversas cadenas de valor de la región.

La implementación de las políticas en esta área, deberán tener en cuenta las características propias, como así también sus potencialidades, para que se constituyan en herramientas válidas para los diversos sectores involucrados en el desarrollo local. En este sentido la articulación con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación constituye no solo parte de la misión del IPPER, sino una necesidad práctica y operativa irrenunciable y que debe potenciarse, para así lograr posicionar nuestros puertos en el lugar que aspiramos y que constituye una política de estado de esta gestión.

Su ámbito de aplicación se encuentra constituido por la autorización, administración, explotación, operación, modificación, construcción o remodelación, supervisión y control de puertos públicos provinciales, cedidos en su uso a los municipios locales o mixtos en su conformación; creados o a crearse dentro de la Provincia de Entre Ríos.

Corresponde señalar que el IPPER tiene dentro de sus funciones sobre los Puertos Privados, su autorización, supervisión de estadísticas y demás datos que resulten de utilidad para optimizar los recursos existentes y programar en forma eficiente las políticas públicas que se deben llevar adelante en un contexto de economía global complejo.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Principales Políticas y acciones a llevar a cabo en 2022:

El IPPER propone continuar con la capacitación de los recursos humanos existentes, como así también realizar inversiones necesarias para optimizar la infraestructura ya instalada. En este sentido, se ha avanzado en análisis de fortalezas y debilidades en estas áreas procurando establecer las potencialidades reales en cada área.

Para poder brindar adecuadas respuestas a los requerimientos de productores, transportistas, empresarios, personal portuario y terceros con los que el sistema portuario entrerriano interactúa en forma cotidiana, se realizan relevamientos en forma permanente y así lograr optimizar sus recursos.

De forma complementaria, se planifica cumplir con tareas de asesoramiento en la implementación de políticas públicas de adecuación, mantenimiento y mejoras en la infraestructura portuaria, conforme a los requerimientos de un comercio multimodal, que a diario exige nuevas adecuaciones para brindar respuestas que transformen a estos puertos atractivos para futuros inversores.

b) Fundamentación de la decisión:

La implementación de las políticas públicas planificadas, tienen la aspiración de constituirse en políticas de estado, que perduren en el tiempo y que brinden respuestas a los diversos requerimientos de las cadenas productivas de la región, no solo en el presente, sino que constituyan pilares sólidos para edificar un sistema portuario pujante y que se encuentre a la altura de los requerimientos de un mercado cada vez más competitivo. El comercio se ha globalizado y los límites se desdibujan, constituyendo una aspiración concreta de esta gestión, lograr no solo incorporarse dentro de ese sistema, sino ser protagonista y perdurar en el tiempo, en forma eficiente y competente.

c) Acciones que se llevarán adelante:

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9750, constituye un eje fundamental optimizar los recursos ya existentes dentro del sistema portuario, sin alterar sustancialmente las perspectivas presupuestarias

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

sobre esta área.

Dadas las características de nuestros puertos públicos, resultará necesario atender los requerimientos de productores locales, comerciantes y demás actores dentro de la dinámica de utilización de estos espacios de forma directa o indirecta, para lograr su más eficiente aprovechamiento.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

III. Incidencia futura de las Políticas Presupuestarias

El objetivo de la política portuaria que esperamos llevar adelante, es la optimización de la infraestructura ya existente, teniendo en cuenta la realidad del comercio multimodal en el que estamos trabajando, para constituirse en una eficaz herramienta.

Las perspectivas de crecimiento de nuestras cadenas de valor, no solo se encuentran circunscriptas a la comercialización de materias primas, sino que el desarrollo del hinterland en toda la zona, tiene consecuencias directas e indirectas en diversos tipos de actividades comerciales, empresariales, de transporte, logística, que evidentemente tendrá efectos positivos en las arcas públicas de la Provincia.

Uno de los objetivos planteados es la consolidación de la puesta en marca y adecuación a los requisitos comerciales y de logística de los tres puertos de ultramar y la actividad complementaria con puertos barcaderos, llevando adelante para ello desafíos planteados en la implementación del transporte multimodal donde la mejora de los costos del sistema productivo regional constituye un desafío que pretendemos optimizar. Por último, constituye política pública de esta gestión de gobierno, el apoyo y desarrollo de los puertos turísticos, tanto de la costa del Paraná, como la del Uruguay, destacando al Puerto La Paz en este aspecto, dadas sus particularidades y ubicación estratégica.

Es intención de este Instituto seguir interactuando con los Entes y los demás integrantes de transporte Multimodal, en el desarrollo comercial y todos los desafíos que presenta el siglo XXI. Así lo está haciendo acompañando a los Entes en la conexión de Fibra Óptica de alta velocidad para quedar al mismo nivel de los puertos del mundo habiéndose finalizado en dos de los mismos. De igual manera se trabaja con la Energía Eléctrica y ahora desde la ventanilla VUCE a los fines de digitalizar, acelerar e interconectara todos los organismos y empresas integrantes de la Comunidad Portuaria con los Organismos de Comercio Exterior.

Se continúa fuertemente trabajando con los demás integrantes del transporte multimodal, especialmente el FF CC con quien se ha vuelto un círculo virtuoso que se ve reflejado en el aumento de cargas de toda la región.